

53285



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Subsecretaría Anticorrupción
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental
Dirección General de Fiscalización Regional

Oficio SABG/433/0220/2026

Asunto: Autorización de adecuación al presupuesto de egresos del cinco al millar
Exp: 1S.15/UACG-DGFR-5alMillar.12/I/2026

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2026

TRANSFORMANDO GUERRERO | CONTRALORIA

RECIBIDO 07 ABR 2026

NOMBRE: Martha
HORA: 12:16
vía Paq anexa 1 Hoja

DA.

OOSIAC
SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN CIUDADANA

CACTURADO: Beth

TURNO SCyTG SIAC: 53285

DIGITALIZADO: Alicia

RECIBIDO 07 ABR 2026

DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

NOMBRE: Beth

HORA: 12:50 hrs

C.P. TANIA
07-04-26

Lic. José Francisco González Sánchez

Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero
Presente

Apreciable Secretario,

Me refiero al oficio número OF-SCyTG-0681/2026 del 20 de marzo del 2026, recibido el 26 del mes y año en curso, con el cual, comunica la actualización de los ingresos con corte al mes de diciembre del 2025, según el estado de la cuenta bancaria donde se administran los recursos del cinco al millar de ese Órgano Estatal de Control; asimismo, solicita la autorización para realizar adecuaciones presupuestales en relación con dichos recursos para el ejercicio fiscal 2026, mismas que consisten en lo siguiente:

(...) "**disminuir la cantidad de \$1,680,900.00** (Un millón seiscientos ochenta mil novecientos pesos 00/100 M.N.), al concepto 6.11 Honorarios e **incrementar la cantidad de \$1,578,688.94** (Un millón quinientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos 94/100 M.N.), a los siguientes conceptos: 6.1 Actividades de Promoción de Contraloría Social la cantidad de \$121,413.28 (Ciento veintiún mil cuatrocientos trece pesos 28/100 M.N.), 6.6 Bienes Informáticos la cantidad de \$657,605.00 (Seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.), 6.17 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres la cantidad de \$683,000.00 (Seiscientos ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), 6.19 Materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos la cantidad de \$47,670.66 (Cuarenta y siete mil seiscientos setenta pesos 66/100 M.N.) y 6.20 Mobiliario la cantidad de \$69,000.00 (Sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N. (...)). [Sic]

Al respecto, se toma conocimiento de la actualización de los ingresos y se comunica que, una vez realizado el análisis presupuestal correspondiente, mismo que se adjunta al presente oficio como *Anexo Único*, se emite la autorización de modificación solicitada por contar con viabilidad técnica y normativa, considerando que los conceptos de gasto referidos en los formatos 2, 2A, 2B, 3, 2A-CS y 2B-CS, proporcionados en el oficio que se contesta, estarán orientados a las actividades sustantivas en materia de vigilancia, inspección y control que se confieren a la dependencia a su cargo.



2026
año de
Margarita
Maza

DCHF / RA/CB



**Subsecretaría Anticorrupción
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental
Dirección General de Fiscalización Regional**

Oficio SABG/433/0220/2026

Asunto: Autorización de adecuación al presupuesto de egresos del cinco al millar
Exp: 1S.15/UACG-DGFR-5alMillar.12/1/2026

En ese sentido, su ejercicio lo deberá realizar con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹ y en apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás ordenamientos que le resulten aplicables; asimismo, no se omite señalar que estará sujeto a la fiscalización que determine la Unidad de Auditoría y Control Gubernamental y la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Lo anterior, de conformidad con las disposiciones antes señaladas, así como los artículos 26, fracción XIII, 37, fracción XLVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal²; 2, apartado A, fracción II, inciso c), subfracción iii, 11, fracciones XI y XXIV, 35, fracción XXIII, 38, fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno³; numerales 4, penúltimo párrafo, 6.1, 6.6, 6.11, 6.17, 6.19, 6.20, y 20 de los "Lineamientos para la presupuestación, programación, ejercicio, comprobación, control, seguimiento, fiscalización, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas"⁴.

Sin otro particular, envío a usted un saludo cordial.

Atentamente
Director General de Fiscalización Regional


David Chitrit Flores

C.c.p. **Mtro. Rodrigo Sepúlveda Jáuregui**. Titular de la Unidad de Auditoría y Control Gubernamental. Para su r conocimiento. En atención al oficio OF-SCyTG-0681/2026 recibido.

Folio Universal: 27303/2026

1 Publicada en el medio de difusión oficial el 5 de febrero de 1917; última reforma del 3 de marzo de 2026.

2 Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1976; última reforma del 16 de julio de 2025.

3 Publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024; última reforma del 21 de marzo de 2025.

4 Publicados en el DOF el 16 de febrero de 2024.



2026
año de
Margarita
Maza


DCHF / RAAB